



COMO PARTE DEL COMPROMISO CON LAS JEFAS DE FAMILIA PARA IMPULSAR SU BIENESTAR

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CONVOCA

A Jefas de Familia de los municipios y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Oaxaca, que reúnan las siguientes características y cumplan con los siguientes requisitos, a registrarse en el programa Tarjeta Margarita Maza.

CARACTERÍSTICAS

- Contar con la **nacionalidad mexicana**.
- Tener entre **18 y 62 años de edad**.
- Residir en el estado de Oaxaca.
- Tener un **ingreso mensual igual o inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos**.
- Ser la **única responsable económica de su hogar**.
- Ser **Jefa de Familia** con hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes **menores de 18 años** bajo su custodia o resguardo.

REQUISITOS

- I. Solicitud de Registro al programa** (se proporcionará al momento del registro).
- II. Acta de nacimiento** de la Jefa de Familia.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP)** de la Jefa de Familia.
- IV. Documento de identificación oficial vigente: Credencial para votar vigente u otro documento que acredite la identidad, expedido por la autoridad competente, y que deberá contar con la foto de la Jefa de Familia y sobre ella el sello de quien lo expide.¹**
- V. Comprobante de domicilio reciente** (no mayor a tres meses).
- VI. Acta(s) de nacimiento** de las hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes **menores de 18 años** de edad que estén bajo resguardo o custodia de la Jefa de Familia.
- VII. En caso de resguardo o custodia:**
 - a) **Resolución judicial, o**
 - b) **Constancia de medida de protección** que acredite el motivo de la guarda y custodia, expedida por la PRODENNAO, Procuradurías Municipales o DIF Municipal, bajo el formato autorizado por la PRODENNAO.
- VIII. CURP** de las hijas, hijos, niñas, niños o adolescentes **menores de 18 años** de edad que estén bajo resguardo o custodia de la Jefa de Familia.
- IX. Cuestionario Socioeconómico** donde se recaba la información socioeconómica de las Jefas de Familia solicitantes (se proporcionará al momento del registro).

El apoyo por Jefa de Familia consistirá en **\$2,000.00 bimestrales**, mediante dispersión electrónica bancaria o mediante pago en efectivo. Las Jefas de Familia interesadas en solicitar su registro deberán presentar la documentación completa en copia y original para su cotejo del **25 de febrero al 10 de abril de 2025**, en las oficinas de los **Módulos Bienestar**, ubicados en las regiones: Costa, Papaloapan, Istmo, Mixteca, Sierra de Flores Magón, Sierra Juárez, Sierra Sur y en la oficina de la secretaría.



¹ En caso de no contar con credencial para votar con domicilio en el estado de Oaxaca, deberá presentar el documento que acredite la residencia en el estado, expedido por la autoridad competente, y que deberá contar con la foto de la Jefa de Familia y sobre ella el sello de quien lo expide.

INFORMES:

951 501 5000 Ext. 12893